



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 de Abril de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Esp. GUSTAVO ALBERTO GIMENEZ DNI N° 16501628;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.
Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;
Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;
Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar al Esp. GUSTAVO ALBERTO GIMENEZ DNI N° 16501628, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 04 de Mayo de 2015 al 29 de Mayo de 2015 como responsable de dictado del Taller "Producción de textos en las prácticas académicas de los profesores y estudiantes universitarios: reflexiones, debates, y propuestas" y la Conferencia a su cargo sobre "La cuestión de la interpretación y producción de textos en las prácticas académicas de los profesores y estudiantes universitarios: reflexiones, debates, y propuestas", en el marco del Proyecto PAMEG "Formación de Académicos" (coordinado por la Mgter. Gabriela Sabulsky).

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos tres mil (\$3000.00), erogación que será afrontada con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG). El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 323/2015

Mgter. MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL VEHAGAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas